

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada D. Diego Figueroa y Hernández, Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de veintisiete de julio último, en la vacante producida por fallecimiento de D. Luis Molina y Olivera.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Servicios del general de brigada D. Diego Figueroa y Hernández.

Nació el día 7 de junio de 1847 é ingresó en la academia de cadetes de la Habana el 1.º de julio de 1864, siendo promovido al empleo de alférez de Infantería en julio de 1867.

Sirvió sucesivamente en el batallón Cazadores de San Quintín, en el regimiento de Nápoles y en el batallón Voluntarios Movilizados de España núm. 1; obtuvo el grado de teniente por la gracia general de 1868, y salió en 1.º de diciembre del mismo año á operaciones de campaña, encontrándose el 5 en la acción del Almirante; el 6 en las de Ojo de Agua y Dajao; el 29 en las del Palomar, Pedregosa, Jobado y Auras; el 30 en la toma de las trincheras y posiciones de la Vigía; el 7 de enero de 1869 en el ataque á las del río Cacoyataco; en días posteriores del propio mes en distintos combates sostenidos al conducir un convoy á Holguín; el 7, 8 y 9 de febrero en los de Sarteneja y Yarayal; durante los meses de abril, mayo y junio en otros varios; el 7 de julio en las acciones de San Pedro y Mamabón, el 12 en la toma de las trincheras de San Agustín y en la acción de la Macagua, y en agosto y septiembre en distintos hechos de armas. Por estos servicios fué recompensado con el empleo de teniente, mención honorífica y cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Afecto luego al batallón de Ingenieros y al regimiento de Artillería á pie, continuó las operaciones, asistiendo el 4 de enero de 1870 á la sorpresa hecha á los insurrectos en

la Cruz del Cebrón, donde resultó herido; el 12 á la acción de Vázquez; el 14 de febrero á la de Sabana la Mar; el 14 de mayo á la de Loreto; el 2 de enero de 1871 á la captura de los efectos de guerra que desembarcó el vapor pirata «Hornet» en Punta Brava; el 4 de mayo á la acción de la Dicho-sa; el 9 á las de las Cruces y Montes del Naranjal, y el 27 á la de Santa Rita, incorporándose seguidamente á la compañía de obreros de la maestranza de Artillería de la Habana, á la cual había sido destinado. Volvió á salir á campaña en julio, perteneciendo al regimiento de Artillería á pie, y mandó la contraguerrilla de su batallón, concurriendo, entre diversos hechos de armas, al ataque á un campamento el 25 de junio de 1872 en el sitio denominado Santa Cruz, donde también resultó herido. Por sus servicios hasta fin de marzo del año últimamente citado fué premiado con el grado y el empleo de capitán.

Más tarde estuvo colocado en el batallón de Infantería 1.º Provisional y en el de Cazadores de Aragón, prestando nuevamente servicio de campaña desde marzo de 1873.

Se halló el 10 y 11 de febrero de 1874 en las acciones del Naranjal y Mojacasabe, por las que fué agraciado con el grado de comandante; el 3 de marzo en la de Jimaguayú, por la que se le condecoró con una segunda cruz roja de primera clase del Mérito Militar, y el 15 en la de las Guásimas de Machado; se le concedió en marzo el pase al arma de Caballería; quedó de reemplazo hasta que en junio fué destinado al regimiento de Cortés, y salió otra vez á operaciones, tomando parte el 11 de abril de 1875 en la acción del Tribical y lomas de Macaguabo, por la que alcanzó el grado de teniente coronel, que luego le fué permutado por el empleo de comandante; el 22 en la de Palma Sola; el 16 de mayo en las de la Sigua, Potrero de los Franceses y Sabana Larga, en las que cargó diferentes veces al enemigo con serenidad y arrojo; el 24 de junio en la del Caunao y Sabana Nueva, por la que se le recompensó con mención honorífica, y el 7 de septiembre en las de Rincón Hondo y Malajama.

Ejerció después el cargo de profesor en la academia de Infantería y Caballería de la Habana, quedando de reemplazo en septiembre de 1876 hasta que en diciembre obtuvo colocación en el regimiento de Borbón.

Emprendió inmediatamente operaciones de campaña, en las que siguió hasta la terminación de la guerra, no obstante haber pasado á los regimientos de Tacón y de las Villas, y se le confió el mando de la zona de Palmira, desempeñándolo á satisfacción del jefe de la brigada á que pertenecía. Por los méritos que contrajo le fué concedido el grado de teniente coronel.

En junio de 1879 quedó de reemplazo, nombrándosele en octubre comandante militar de Bejucal.

Destinado en abril de 1881 al regimiento de Orden Público, desempeñó el cargo de jefe de policía de Pinar del Río. Embarcó para la Península en febrero de 1882 con el fin

de continuar en ella sus servicios, quedando á su llegada en situación de reemplazo. Se le colocó en abril de dicho año en la Comisión de reserva de Huelva; volvió á quedar en junio en la mencionada situación de reemplazo, y causó alta en septiembre en el regimiento Reserva de Córdoba.

Trasladado al regimiento Cazadores de Almansa en enero de 1883, siguió en el mismo hasta que en julio fué nombrado ayudante de campo del jefe de la primera brigada de la segunda división del ejército de Cataluña.

Se le destinó en mayo de 1885 á la isla de Cuba, donde sirvió en el regimiento Cazadores del Príncipe, á las órdenes del Capitán general y á la inmediación del general segundo Cabo, como ayudante de campo, pasando á ejercer este cargo cerca de la primera de dichas autoridades en octubre de 1887.

Quedó de reemplazo en marzo de 1889, destinándosele en abril al regimiento Tiradores del Príncipe, en el que continuó á su ascenso á teniente coronel, por antigüedad, en octubre.

Regresó á la Península en agosto de 1891, se le nombró en septiembre ayudante de campo del Capitán general de Andalucía, y fué promovido reglamentariamente á coronel en febrero de 1892, continuando en el mismo cometido.

En junio del año últimamente citado fué destinado á la Subinspección de Estadística y Requisición militar de las islas Canarias.

Con posterioridad perteneció al regimiento Reserva de Cádiz y al cuadro para eventualidades del servicio en el expresado Archipiélago, destinándosele, á petición propia, en octubre de 1895 á la isla de Cuba.

Obtuvo en la misma la jefatura de una media brigada; salió á operaciones de campaña, y habiéndose encargado accidentalmente del mando de la brigada de que formaba parte, libró el 16 de enero de 1896 la acción de la Herradura; tuvo el 17 un vivo tiroteo en el paso del río María Alonso, y concurrió los días 21, 23 y 26 á las acciones de la Mula, Cañadón y Rivero Veguita, siendo recompensado por la primera con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar.

Pasó en febrero á mandar el regimiento de Pizarro y, como jefe de columna, prosiguió las operaciones, batiendo y dispersando el 8 de marzo, en el Ingenio Saratoga, á las partidas mandadas por Maceo, por lo que fué felicitado por el General en jefe. Batió asimismo el 11, en el Potrero García, á las fuerzas acaudilladas por Máximo Gómez, siendo también felicitado, con tal motivo, por la citada autoridad; sostuvo combates durante los restantes días del propio mes de marzo en el ingenio San Diego y Conquista, en el Palmar del Ingenio, Desempeño y en otros puntos, alcanzando otra cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, pensionada; rechazó el 2 de abril, entre el Cayado y Castellano, el ataque de las avanzadas de Maceo; contribuyó luego á la dispersión de la partida de Lucas Martínez en un reconocimiento efectuado sobre Laguna de Piedra; repelió el 19 de mayo á las fuerzas de los cabecillas Bandera y Bermúdez, que le atacaron de noche en la zona que le estaba confiada; asistió después á diferentes salidas hechas en persecución del enemigo, y libró el 2 de junio la acción de Managua; el 5 la de Jeriguan; el 6 la de las Lomas de Santa Bárbara, por la que le felicitó el General en jefe; el 25 la del sitio denominado Lastra, y el 2 de julio la habida entre Santa Bárbara y Viajacas, donde con 250 jinetes cargó impetuosamente á los rebeldes, que, en número de 1.000 y con unos 800 caballos, ocupaban posiciones que tuvieron que abandonar, dejando en la retirada 27 muertos, 30 heridos, 100 caballos, armas y municiones, por lo cual fué felicitado por el Comandante en jefe del segundo cuerpo de ejército y por el General en jefe, que manifestó haberse enterado con satisfacción de la brillante carga de que se ha hecho mérito. Más adelante tuvo diversos encuentros con el enemigo y, entre otras acciones, sostuvo en agosto la de las alturas de Acosta, el Volcán é inmediaciones de Viajacas, siendo ascendido en septiembre á General de brigada en recompensa de los servicios de campaña que llevaba prestados y muy especialmente en atención al distinguido mérito que contrajo el 2 de julio en el combate de Santa Bárbara.

Seguidamente tomó el mando de la brigada de Caballería del tercer cuerpo de ejército, y permaneció en cons-

tantes operaciones, librando el 2 de octubre la acción de Ramos; el 4 la de la finca Galera; el 12 las de Ramos, Pita y Solita; el 13 la de Coca, por la que fué felicitado por S. M. la Reina y por el General en jefe, mencionándose con elogio su comportamiento en la orden general del ejército del día 14; el 21 la de Pacheco; el 25 de noviembre la de San José de la Beitia, por la que le felicitó el Comandante en jefe del tercer cuerpo; el 26 las de Aguacate y Santa Bárbara; el 30 la de las Lomas de Guanaguaco, contra 3.000 insurrectos, que desalojó de todas sus posiciones, haciéndoles retirarse de loma en loma hasta Bayamo y la Vigía, dejando en nuestro poder 39 muertos, armas y municiones, por lo que recibió felicitaciones de los expresados Comandante y General en jefe, y el 7 de diciembre la de Morales, Añil, Volcán y Plátano, donde el enemigo, en número de 4.000 hombres, fué completamente derrotado, abandonando en el campo 70 muertos y llevándose otros tantos, entre ellos el titulado General Emilio Delmonte, y 400 heridos.

Por hallarse enfermo volvió á la Península en mayo de 1897, quedando en situación de cuartel hasta que en octubre fué otra vez destinado á Cuba, donde mandó varias brigadas en operaciones, cooperando en enero de 1898 á apaciguar los disturbios que tuvieron lugar en la Habana y asistiendo el 5 de marzo á la acción de Aguacate; el 17 á los combates de Santo Tomás y la Soledad, y el 18 á la acción de Puchanga y Polo Norte, felicitándole por ésta el General en jefe y el Comandante general de su división.

Habiendo regresado á la Península en octubre siguiente, permaneció en situación de cuartel hasta que en igual mes de 1901 fué nombrado Gobernador militar de Las Palmas y de las islas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.

Desde enero de 1904 ejerce el cargo de Gobernador militar de Jerez de la Frontera.

Cuenta 42 años y cerca de dos meses de efectivos servicios, de ellos diez y un mes en el empleo de General de brigada; hace el número 7 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.

Dos cruces rojas de tercera clase de la misma Orden, una de ellas pensionada.

Gran Cruz de San Hermenegildo.

Dos medallas conmemorativas de las campañas de Cuba y la de Alfonso XIII.

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada D. Santiago Diaz de Cevallos y Visgrés,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de Don Manuel de la Cerda y Gómez Pedroso.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Servicios del general de brigada D. Santiago Diaz de Cevallos y Visgrés.

Nació el día 3 de mayo de 1849 y comenzó á servir como cadete de cuerpo el 15 de diciembre de 1862, cursando sus estudios sucesivamente en los regimientos de Toledo, Iberia y Cuenca, en el batallón Cazadores de Cataluña y en los regimientos de la Constitución y de Burgos.

Se encontró en los sucesos habidos en esta Corte el 22 de junio de 1866, siendo promovido al empleo de subteniente de infantería por el mérito que entonces contrajo.

Prestó el servicio de su clase en el cuerpo últimamente

citado hasta que en julio de 1867 fué agregado al primer regimiento de Ingenieros, destinándosele en noviembre al ejército de la isla de Cuba en concepto de ayudante de campo del Capitán general de la misma.

Por la gracia general de 1868 alcanzó el grado de teniente y formando parte de una columna que mandaba el general Conde de Valmaseda, salió á operaciones de campaña contra los insurrectos separatistas en octubre del propio año, concurriendo el 21 de noviembre á la acción librada en el Cobre; el 28 á la de Altagracia; el 1.º de diciembre á la de Arenillas; el 5 á la de Tropiche y Ceja de Machado; el 24 á la de Caridad de Arenas y montes del Desmayo; el 25 á la de Potrero de Tana; el 26 á la de los montes de Rompe; el 5 de enero de 1869 al combate del Callejón de Muñoz y toma de las trincheras del río Playuelas; el 8 á la acción del Saladillo; el 9 á la de Cauto el Paso; el 12 á la del poblado de Cauto el Embarcadero; y por último, á las de Río Buey y Jicotea y á la toma de la Basa, en el mes de febrero.

En recompensa de estos servicios le fueron concedidos el empleo de teniente y el grado de capitán, embarcando en marzo para la Península, donde á su llegada quedó de reemplazo.

Colocado en abril siguiente en el regimiento de Castilla, perteneció al mismo hasta fin de junio de dicho año 1869 que causó baja en el ejército, en el que volvió á ser alta en diciembre de 1871.

Permaneció luego en situación de reemplazo hasta que en febrero de 1872 fué destinado al ejército expedicionario á la isla de Cuba, donde sirvió en el batallón Cazadores de Reus, á las inmediatas órdenes del Capitán general y en el batallón movilizados de Matanzas, con el mando de la guerrilla montada del mismo, tomando parte en las operaciones de campaña. Se encontró el 30 y 31 de marzo en las acciones de Costa de Cortés y Rincón Fondo; los días 6, 7 y 26 de abril en las de la Cañada de Guairaja, Saladillo y Altagracia; el 8, 9 y 11 de mayo en las de Berraco, Vigía, San Agustín y Estancia Grande, y posteriormente en varias escaramuzas. Por estos hechos de armas fué premiado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar, trasladándosele en noviembre al batallón Peninsular de León, de cuya sección de Dragones tomó el mando.

Continuando en campaña, asistió los días 6 y 9 de febrero de 1873 á las acciones libradas en el Ciego de Najasa; el 4 de octubre al encuentro y tiroteo sostenidos en el Guirabo; el 6 de noviembre á la defensa de San Blas, y el 9 y 10 á las reñidas acciones de la Sacra, donde resultó herido, otorgándosele por su comportamiento el empleo de capitán.

Estuvo después agregado al batallón Depósito de instrucción de la Cabaña, en la Habana, incorporándose al expresado batallón Peninsular de León en febrero de 1874. Empezó otra vez las operaciones y se halló los días 15, 16, 17, 18 y 19 de marzo en las acciones de las Guásimas de Machado, obteniendo por la del primero de dichos días el grado de comandante.

Desde julio siguiente permaneció de reemplazo por habersele autorizado para marchar á la Península con el fin de atender á la curación de la herida que recibió en la mencionada acción de la Sacra, y habiéndose dispuesto en octubre que causara baja en el ejército de Cuba, se le destinó en el propio mes al batallón provincial de Toledo.

Destinado en febrero de 1875 á las inmediatas órdenes del Capitán general de Cuba, acompañó al mismo en las operaciones de campaña, continuando más adelante en ellas agregado al batallón Cazadores de Alba de Tormes y al de León núm. 38. Tuvo diversos encuentros con el enemigo, promoviendo en mayo al empleo de comandante en recompensa de los distinguidos servicios de guerra que prestó durante el tiempo que mandó contraguerrillas en los años de 1872 y 1873.

Más adelante operó afecto al batallón de Voluntarios Catalanes y al regimiento de la Corona, como también con el cargo de segundo jefe de las guerrillas de las Villas y formando parte del cuartel general del General en jefe, asistiendo á distintos fuegos y encuentros habidos con los insurrectos, hasta que en diciembre del referido año 1875 embarcó para la Península, donde quedó de reemplazo.

Desde abril de 1876 estuvo á las inmediatas órdenes del brigadier D. Rosendo Moíño, que mandaba una brigada en

el distrito de Aragón, hasta que en julio de 1878 volvió á quedar de reemplazo, nombrándosele en abril de 1879 fiscal de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Le fué conferido el cargo de ayudante de campo del Capitán general de Castilla la Nueva en octubre de 1881, concediéndosele en el mismo mes el grado de teniente coronel por los servicios de campaña que prestó en Cuba hasta diciembre de 1875.

Se le destinó en enero de 1882 al regimiento de Garelano y en diciembre del propio año á la Dirección general de la Guardia civil, en concepto de agregado.

Promovido á teniente coronel, por antigüedad, en julio de 1888, se le confió el mando del batallón Cazadores de las Navas, quedando de reemplazo á su ascenso á coronel, también reglamentariamente, en abril de 1891.

Fuó destinado en julio siguiente á la Zona de Cieza, en agosto á la de Tremp y en septiembre á la Inspección general de Infantería, confiriéndosele en noviembre de 1892 el mando del regimiento de Asturias.

En virtud de real orden de 30 de marzo de 1895, pasó á servir en el distrito de Cuba, donde mandó el regimiento de la Habana y, en comisión, la primera brigada de la tercera división, saliendo á operaciones de campaña. Formando parte de varias columnas y como jefe de otras que operaban independientemente, emprendió una activa persecución contra las fuerzas que capitaneaban los cabecillas Antonio Maceo y Máximo Gómez, hasta obligarles á pasar desde la jurisdicción de las Tunas al departamento de Puerto Príncipe, sosteniendo, entre otros combates, el habido el 7 de julio en el paso del Arroyo Melones; los días 9 y 10 los de Hicotea y Sao de los Hidalgos, y el 12 el de los montes de San Fernando. Por sus servicios hasta el 13, fué recompensado con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar pensionada, hallándose asimismo el 20 de agosto en el combate de los Moscones; el 8 de septiembre en el de Yareyal; el 9 en el de las Calabazas; el 10 en el del camino de San Lorenzo; el 11 en el de los Potreros de Guaramao; el 25 en la reñida acción de San Fernando y Loma del Chivo, librada contra 3.000 enemigos, y en la cual se encontró en la vanguardia con las fuerzas de su regimiento, cuyo comportamiento fué elogiado después del combate por el Comandante general de la división, siendo condecorado por el mérito que contrajo con la cruz de segunda clase de María Cristina; el 26 en el fuego tenido con los rebeldes en el campamento de la Palma; el 31 en los que tuvieron lugar en las Colonias, las Guanabas y las Arenas; el 2 de noviembre en el de Monte Alto; el 7 en la toma del potrero de Guaramanas; el 8 en los fuegos del Monte Yamagual y otros puntos y en la acción del potrero el Lavado; en diciembre y en enero de 1896, en diversos tiroteos y encuentros; los días 16 y 17 de marzo en las acciones de Sao Redondo y los Melones; el 8 de abril en el fuego sostenido en la loma de Santa Ursula; el 6 de mayo en el combate del Cerro de los Portales, y el 7 en la acción de la Loma del Vedado. Por estos últimos hechos de armas obtuvo la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, y siguió operando, encontrándose el 30 de junio en el combate de la Caridad de Bertot; el 1.º de julio en la acción de los Moscones; el 18 de agosto en la de los montes de Banes; el 2 de octubre en el combate de las Calabazas y la Caridad de Bertot; el 19 en el del potrero de Vázquez; el 20 en el de Tinajitas; el 21 en las emboscadas de Palmarito, Sabana Becerra y Río Potrero; el 24 en el encuentro de Arroyo Roble; el 11 de noviembre en las de Sao de Arriba, Los Pasos y lomas de Corralito y del Mocho, y el 12 en los de Ceja de Melones y Lomas de Guerra, siendo felicitado por las últimas operaciones por el Comandante general de su división. Estando acampado el 26 del mes últimamente expresado en el sitio denominado Aguarás, resultó herido de gravedad en un ataque del enemigo al campamento; permaneció luego atendiendo á su curación, y conseguida, emprendió de nuevo las operaciones en enero de 1897, mandando columna, y libró combates el 12 de febrero en los montes de Banes, Cañada del Puente y La Güira, y el 13 en los mismos montes, promoviendo en 31 de marzo á general de brigada, con la antigüedad de 26 de noviembre anterior, en recompensa de sus servicios de campaña.

Por hallarse enfermo regresó seguidamente á la Península, donde estuvo en situación de cuartel hasta que en

octubre del ya citado año de 1897 fué nuevamente destinado á la isla de Cuba, en la que mandó varias brigadas en operaciones, batiendo á los insurrectos diferentes veces, especialmente en los combates que dirigió los días 5, 7 y 10 de marzo de 1898 en loma de Jiquiabo, Vigía de Jiquiabo y montes de Corredera, por los que le fué otorgada la gran cruz roja del Mérito Militar. Declarada la guerra con los Estados Unidos, se le encomendó la vigilancia de la costa Norte de dicha isla, frente á la cual se hallaba estacionada la escuadra que comenzó el bombardeo de Matanzas, y tuvo distintos encuentros con el enemigo, causándole muchas bajas, por lo que le felicitó el General en jefe.

En agosto siguiente embarcó para la Península, donde quedó de cuartel hasta marzo de 1899 que fué nombrado vocal extraordinario de la Junta Consultiva de Guerra.

Volvió á quedar de cuartel en febrero de 1900, y en abril se le nombró gobernador militar de la provincia de Córdoba.

Pasó en mayo de 1901 á mandar la segunda brigada de la cuarta división, que luego se denominó brigada de Infantería de Cádiz, habiendo estado encargado interinamente, repetidas veces, del Gobierno militar de la provincia y plaza del mismo nombre.

Nombrado en 1902 juez instructor de unas diligencias en Ceuta, desempeñó esta comisión con celo y actividad, por lo que le fueron dadas las gracias de real orden, nombrándosele en octubre del propio año vocal de la primera sección de la Junta Consultiva de Guerra.

Desde junio de 1904 desempeña el destino de secretario de la Dirección general de la Guardia Civil, de cuyo despacho se ha hecho cargo accidentalmente en varias ocasiones.

En octubre de 1904 pasó una revista de inspección á las comandancias de la Guardia Civil de Murcia y Alicante.

Cuenta cuarenta y tres años y ocho meses de efectivos servicios, de ellos nueve y nueve meses en el empleo de general de brigada, hace el número 9 en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Dos cruces rojas de tercera clase de la misma Orden, una de ellas pensionada.

Cruz de segunda clase de María Cristina.

Gran cruz de San Hermenegildo.

Gran cruz roja del Mérito Militar.

Gran cruz de la Estrella Negra, de Francia.

Medallas de Cuba y Alfonso XIII.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número nueve de la escala de su clase, Don Pedro Ayala y Mendoza, que cuenta la antigüedad y efectividad de cinco de enero de mil ochocientos noventa y dos,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Diego Figueroa y Hernández, la cual corresponde á la designada con el número cuarenta y cinco en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis:

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Servicios del coronel de Infantería D. Pedro Ayala y Mendoza.

Nació el día 7 de junio de 1847 é ingresó como cadete en el regimiento de Guadalajara, en junio de 1863. Fué

trasladado en julio de 1865 al regimiento de Saboya, y en febrero de 1866 al de Almansa.

Promovido al empleo de subteniente en enero de 1867, fué destinado en el mismo mes al batallón provisional de Burgos, y en febrero al tercer batallón del regimiento de Almansa.

Por el decreto general de gracias de 1868 obtuvo el grado de teniente.

Continuó en el mismo batallón que se organizó tomando el nombre de batallón Cazadores de Alcolea y salió con él á operaciones contra las partidas carlistas, por la provincia de Navarra, encontrándose el 4 de mayo de 1872 en la acción de Oroquieta, por la que fué recompensado con el empleo de teniente; el 23 en la de Asarta y el 27 en la de Eulate, obteniendo la cruz roja de primera clase del Mérito Militar. Pasó en septiembre á operar en el distrito de Cataluña, asistiendo el 6 de noviembre á la acción de Vidrá; el 26 á la de Alpéns, el 7 de diciembre á la de Lledó; el 14 á la de San Quirce de Besora; el 20 á la de Viladrau, y el 16 de enero de 1873 á la de Camarasa, otorgándosele por su comportamiento el grado de capitán.

En mayo pasó á situación de reemplazo, á petición propia, y en agosto fué destinado al batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo, con el que marchó nuevamente á campaña, encontrándose los días 11 y 12 de septiembre en las acciones de las inmediaciones de Tolosa y alturas de Choritoquieta; el 6 de octubre á la acción de los montes de Guirguillano y Santa Bárbara, por la que obtuvo el grado de comandante; el 7, 8 y 9 de noviembre en la de Montejurra, en la que resultó herido, otorgándosele el empleo de capitán, y el 9 de diciembre en la de Velavieta. Los días 30 y 31 de enero y 1.º de febrero de 1874 asistió á la toma de La Guardia; el 24 y 25 del mismo mes á la acción de Monte-Montaña, por la que le fué concedida la cruz roja de primera clase del Mérito Militar; el 27 y 28 de abril á la de las alturas de las Muñecas; el 30 á la de Galdames, y los días 25, 26, 27 y 28 de junio, á la batalla de Estella.

En julio de 1875 salió nuevamente á operaciones encontrándose el 29 y 30 en la acción de Villarreal de Alava; del 25 al 30 de octubre en las de Villarreal, Arlabán, Murguía y Barambio; el 23 y 24 de noviembre en las de Miravalles y San Cristóbal, obteniendo por ellas el grado de teniente coronel; el 5 de febrero de 1876 en la de Abadiano, por la que se le concedió el empleo de comandante, y el 13 en el reconocimiento de Elorrio y toma del fuerte de Blgueta; continuando en operaciones hasta la terminación de la campaña.

En mayo pasó á situación de reemplazo y en junio fué destinado al batallón Reserva núm. 2, después batallón Reserva de Burgos núm. 4, que en agosto de 1877 pasó á constituir el primer batallón del regimiento de Baleares.

Con una compañía de su batallón y una sección de Caballería marchó á Despeñaperros en octubre de 1878 en persecución de una partida republicana, regresando á Ciudad Real una vez terminada su misión.

En septiembre de 1880 pasó á la Escuela de Tiro de Toledo, incorporándose á su regimiento en diciembre, en el que fué baja en marzo de 1884 por pase al batallón Cazadores de las Navas, donde estuvo encargado de la academia de oficiales.

Promovido á teniente coronel por antigüedad en octubre de 1887 fué destinado al batallón reserva de Vergara, trasladándosele en noviembre á la Dirección general de Infantería, en el cual destino permaneció hasta noviembre de 1888 que fué nombrado ayudante del general segundo cabo del distrito de las provincias Vascongadas.

Desempeñó después el cargo de primer jefe de la Caja de recluta de la Zona de Logroño, á la que fué destinado en marzo de 1890, hasta que en igual mes del año siguiente pasó destinado al tercer batallón del regimiento Infantería del Rey.

Ascendido á coronel por antigüedad en febrero de 1892, fué nombrado jefe de la Zona de San Sebastián, cargo en el que permaneció hasta que en mayo de 1897 se le confirió el mando de la 8.ª media brigada de Cazadores.

Suprimida esta media brigada en junio de 1899, á consecuencia de la nueva organización dada al ejército, quedó en situación de excedente y en comisión á las órdenes del Capitán general del Norte, en la que siguió hasta enero de 1900,

que fué destinado á mandar el regimiento de Guipúzcoa número 53, en el cual continúa.

Cuenta 43 años y más de dos meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.
Cruz y placa de San Hermenegildo.
Medallas de Bilbao, Alfonso XII, Guerra civil y Alfonso XIII.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Caballería, número dos de la escala de su clase, D. Luis Aynat y Benedito, que cuenta la antigüedad y efectividad de veinticuatro de junio de mil ochocientos noventa y dos,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Santiago Díaz de Ceballos y Visgrés, la cual corresponde á la designada con el número cuarenta y seis en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Servicios del coronel de caballería D. Luis de Aynat y Benedito.

Nació el día 16 de diciembre de 1846, y fué nombrado cadete de Infantería en junio de 1862, destinándosele al batallón Cazadores de Arapiles, del que pasó al de Mérida y posteriormente al de Vergara.

En abril de 1864 obtuvo el empleo de alférez de Caballería con destino al regimiento Lanceros de España, pasando después al de Sagunto en el que continuó hasta noviembre de 1868, que quedó en situación de reemplazo á petición propia. Por la gracia general de dicho año se le concedió el grado de teniente con la antigüedad de 29 de septiembre, y por los servicios prestados durante los sucesos de Valencia en octubre del año 1869 se le otorgó la cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Continuó en la situación de reemplazo hasta diciembre, que ascendió á teniente por antigüedad, siendo destinado al regimiento Cazadores de Alcántara, con el que se encontró en los sucesos que tuvieron lugar en la provincia de Barcelona los días del 4 al 9 de abril de 1870, hallándose el 5 en los de San Andrés de Palomar y S. Martín de Provensals y el 8 y 9 en Hostalfranch, Sanz y en el ataque y toma de Gracia.

En junio de 1871 causó alta en el regimiento Lanceros de Sagunto, obteniendo, á petición propia, el pase á situación de reemplazo en marzo de 1872. Permaneció en dicha situación hasta que en noviembre siguiente fué destinado al mismo regimiento.

Salió en enero de 1873 á operaciones de campaña contra las facciones carlistas del Maestrazgo, hallándose el 12 y 17 de enero en los encuentros tenidos con el enemigo en Cuevas de Vinromá y Puerto Mingalvo, por los que fué recompensado con el grado de capitán; el 20 en las Ventas de Segarra, y en los meses de julio y agosto en el sitio de Valencia. En noviembre volvió á salir á operaciones, tomando parte el 25 en la acción de los montes de Arés del Maestre, por la que se le concedió el empleo de capitán; el 13 de diciembre en la ocupación del pueblo de Chelva, los días 7 y 8 de febrero de 1874 en las acciones de Sechi y Villavieja y el 4 de marzo en el encuentro de Vinaroz.

En marzo de 1875 marchó nuevamente á operaciones, como ayudante del Comandante general de la primera división del ejército del Centro, encontrándose el 17 en la

acción de Cervera del Maestre, por la que obtuvo el grado de comandante; el 20 de abril en la sorpresa de Cherta; el 15 de mayo en la toma de Vinromá; el 16 en la de San Mateo; el 26 en la acción de Alcora y alturas de Lucena, siendo recompensado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar, y el 29 de junio en la toma de la Mola de Chert, por la que obtuvo el empleo de comandante.

En julio del mismo año pasó al ejército de Cataluña, encontrándose en el sitio de la Seo de Urgel desde el 21 al 27 de agosto, y siguiendo después en operaciones de campaña hasta la pacificación de Cataluña. Por todos estos servicios se le concedió el grado de teniente coronel.

En diciembre cesó en el cargo de ayudante, que desempeñaba, quedando en situación de reemplazo hasta abril de 1876, que fué nombrado ayudante del Capitán general de Castilla la Vieja.

En agosto de 1878 cesó en el cargo de ayudante; volviendo á la situación de reemplazo, en la que continuó hasta marzo de 1880, en que fué destinado al regimiento Lanceros de Sagunto.

Ascendido á teniente coronel por antigüedad en mayo de 1890, fué destinado al regimiento reserva de Caballería núm. 1, en julio al de Reserva núm. 3 y en septiembre al de Cazadores de Tetuán.

En octubre del mismo año fué nombrado ayudante del Capitán general de Valencia. Al ascender al empleo de coronel por antigüedad en julio de 1892, continuó en el cargo de ayudante que desempeñaba, hasta noviembre en que quedó afecto al cuadro para eventualidades del servicio, siendo destinado en diciembre á la Subinspección de Estadística y Requisición del distrito de Cataluña.

Mandó posteriormente los regimientos de reserva de Caballería de Lérida y de Murcia, y en noviembre de 1893 marchó á Melilla, quedando afecto al cuartel general de aquel ejército, desempeñando los cargos de aposentador y gobernador de dicho cuartel general, hasta enero siguiente que regresó á la Península, incorporándose al regimiento Reserva de Murcia.

Le fué conferido el mismo mes el mando del regimiento Dragones de Numancia, en el cual continuó hasta abril de 1897 que pasó á mandar el regimiento Lanceros de Sagunto, trasladándosele en julio de 1899 al de Cazadores de Alcántara. Estuvo encargado interinamente del mando de la brigada de que su regimiento formaba parte.

En septiembre de 1901 fué destinado al cuadro para eventualidades del servicio en la tercera región, y en mayo de 1902 se le confirió el mando del regimiento Caballería Reserva de Murcia, que por la organización dada al ejército en noviembre de 1904, ha pasado á constituir el séptimo Depósito reserva de Caballería.

En enero de 1905 se le confirió el mando del sexto Depósito de reserva de Caballería, en el cual continúa.

Cuenta 44 años y 2 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar.
Cruz y placa de San Hermenegildo.
Cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar.
Medallas de Alfonso XII, de la Guerra civil y de Alfonso XIII.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número trece de la escala de su clase, D. Juan Carlos Baruteil Yandiola, que cuenta la antigüedad y efectividad de dos de febrero de mil ochocientos noventa y tres,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de Don Antonio Martín González y Ortiz, la cual corresponde á la designada con el número cuarenta y siete en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en San Sebastián á veinticinco de agosto de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Servicios del coronel de Infantería D. Juan Carlos Barutell Yandiola.

Nació el día 20 de abril de 1848 y obtuvo el empleo de subteniente de Infantería, por gracia especial, el 15 de diciembre de 1856, no comenzando á contársele el tiempo de servicio hasta el 28 de noviembre de 1861.

Estuvo destinado en el batallón Cazadores de Las Navas, pasando posteriormente al de Arapiles, hasta que en septiembre de 1863 fué trasladado al regimiento de Iberia, pasando en fin del mismo mes al batallón provincial de Segovia y en enero de 1865 al de Guadalajara.

Trasladado al batallón provincial de Madrid, se encontró el 22 de junio de 1866 en los hechos de armas habidos en esta corte, y por su buen comportamiento en ellos fué recompensado con el grado de teniente.

En febrero de 1867 quedó en situación de reemplazo, y en marzo siguiente fué destinado al 2.º regimiento de Ingenieros, donde continuó hasta diciembre de 1868 en que pasó nuevamente á situación de reemplazo. Por el decreto de gracias de 10 de octubre de este año se le concedió el grado de capitán de Infantería.

En enero de 1870 pasó al regimiento de Zaragoza, y al ascender á teniente por antigüedad, en julio, se le trasladó al batallón Cazadores de Mendigorria, saliendo á operaciones en agosto por el distrito de las provincias Vascongadas y Navarra. En abril de 1871 marchó con su batallón á Galicia, donde estuvo en operaciones, regresando á San Sebastián en abril del año siguiente.

Salió nuevamente á operaciones, encontrándose el 16 de mayo en la acción de Oñate, donde fué herido gravemente. Por este hecho se le recompensó con el empleo de capitán y el grado de comandante.

Trasladado en julio de 1873 al batallón de Cazadores de Estella, salió en enero del año siguiente en persecución de las partidas carlistas de la provincia de Albacete.

En febrero se le destinó á las inmediatas órdenes del Ministro de la Guerra, y continuó en operaciones hasta abril, en que pasó al batallón reserva de Huesca.

Salió con su batallón á operaciones, encontrándose el 28 de agosto en la acción de las conchas de la Puebla de Arganzón; el 8 de octubre en la toma de la Guardia; los días 9, 10 y 11 de noviembre en la de San Marcos y San Marcial; el 8 de diciembre en la acción que tuvo lugar en las inmediaciones de Urnieta, por lo que fué recompensado con el empleo de comandante.

Siguió en operaciones, hallándose del 27 de enero al 7 de febrero de 1875 en las acciones del paso del río Oria, ocupación de Zarauz y Monte de Gárate, Las Meagas é Indamendi y toma de Usúrbil. Por estos servicios le fué otorgada la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

En abril quedó en situación de reemplazo, y en junio fué nombrado ayudante de campo del Director general de Infantería, pasando en diciembre á desempeñar igual cargo á la inmediación del Ministro de la Guerra.

En febrero de 1876, y sin cesar en el cargo que desempeñaba, fué nombrado Aposentador del Cuartel Real, asistiendo á las últimas operaciones de la guerra civil, por las que fué agraciado con el grado de teniente coronel.

En los meses de mayo y agosto de 1878 fué encargado de una comisión reservada para los capitanes generales de Cataluña y Extremadura, y en octubre asistió á

las maniobras del ejército del Norte mandadas por S. M. el Rey.

Continuó como ayudante del Ministro de la Guerra hasta julio de 1879, en que fué nombrado auxiliar de la secretaria del Cuarto militar de S. M. el Rey, continuando en dicho cometido hasta marzo de 1884 en que se le destinó al regimiento de Vad Rás.

Ascendido á teniente coronel por antigüedad en octubre, quedó en situación de reemplazo, y en diciembre fué destinado al batallón depósito de Teruel, pasando nuevamente, en enero de 1885, al regimiento de Vad Rás.

En enero de 1887 quedó á las inmediatas órdenes del Director general de Ingenieros, y en febrero en situación de reemplazo hasta marzo en que se le destinó á las órdenes del Director general de Infantería, y posteriormente á las del Ministro de la Guerra.

Perteneció después á diferentes cuerpos de reserva, y en marzo de 1890 fué destinado á la Inspección general de Infantería, donde sirvió hasta abril del siguiente año en que se le trasladó al cuadro de reclutamiento de Lucena, pasando después al tercer batallón del regimiento de Garellano, hasta que en noviembre quedó en situación de reemplazo. Más tarde estuvo destinado sucesivamente en el cuadro de reclutamiento de Toro, en el batallón Depósito de Cazadores núm. 7 y en la Zona militar de reclutamiento de Medina del Campo.

Ascendido á coronel por antigüedad en marzo de 1893, desempeñó el mando de distintas zonas de reclutamiento, nombrándosele en noviembre de 1895 Gobernador militar de la provincia de Avila, cargo que desempeñó á la vez que el mando del regimiento reserva de dicha capital, hasta abril de 1902 en que quedó en situación de excedente.

En junio fué destinado á mandar la Zona de reclutamiento de Avila, encargándose accidentalmente del mando de aquel Gobierno militar, y en julio se le nombró vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de dicha provincia, siguiendo en estos cargos hasta enero de 1904 en que se le confirió el mando del regimiento de infantería de Sevilla, en el cual continúa.

Cuenta cuarenta y cuatro años y nueve meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruces blancas de primera, segunda y tercera clase del Mérito Militar.

Cruz roja de segunda clase de la misma Orden.

Cruz de Isabel la Católica.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XII, Guerra civil y Alfonso XIII.

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

BANDERAS

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Comisión de estudios y experiencias de Administración Militar, y teniendo en cuenta que son mayores los inconvenientes que las ventajas resultantes de substituir las actuales banderas de tela para fuertes y edificios militares por otras metálicas, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que no procede, por ahora, aceptar dicha innovación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 29 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Gobernador militar de Ceuta.

MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar, con cargo al cap. 7.º, art. 2.º del vigente presupuesto de la Guerra, la construcción, por el Establecimiento central de Administración Militar, de doce depósitos para agua con arreglo al modelo proyectado por el oficial primero de dicho cuerpo D. Salvador García Dacarrete, los cuales, una vez construidos se suministrarán, para su ensayo, á los cuerpos de esa guarnición que oportunamente se designen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 29 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 31 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor...

*Relación que se cita.***Capitanes**

- D. Jesús Balsa Reigada, del regimiento de San Quintín núm. 47, al de Orotava núm. 65.
- Lorenzo Escudero Pérez, del batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8, al de Estella núm. 14.
 - José Jiménez Palomino, del batallón Cazadores de Estella núm. 14, al de Alba de Tormes núm. 8.
 - Juan Celma Mayáns, de la Caja de recluta de Vitoria núm. 84, á la de Linares núm. 32.
 - José Guillén y Escolar Noriega, del regimiento de La Lealtad núm. 30, á la Caja de recluta de Ubeda número 31.
 - Felipe García Miranda Rato, de la Caja de recluta de Ubeda núm. 31, al batallón de segunda reserva de Lucena núm. 23.
 - Ricardo Andrés Monedero, del regimiento de Luchana núm. 28 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al batallón segunda reserva de Olot número 71, continuando en dicha Escuela.

Primeros tenientes

- D. Vicente Sevil Visa, del batallón Cazadores de Reus núm. 16, al de Barcelona núm. 3.
- José Sevil Visa, del batallón Cazadores de Reus número 16, al de Barcelona núm. 3.
 - José Trucharte Samper, del regimiento de Otumba núm. 49, al de Guadalajara núm. 20.
 - Antonio González Espinosa, del regimiento de Granada núm. 34, al de Melilla núm. 59.

San Sebastián 31 de agosto de 1906.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ

SECCIÓN DE CABALLERÍA**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el profesor segundo del Cuerpo de Equitación

Militar, con destino en el regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, D. Francisco Pérez Mañas, pase destinado á la Escuela Central de Tiro del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 31 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

SECCION DE ARTILLERÍA**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el obrero ajustador armero del octavo regimiento montado de Artillería, Angel Marco Sánchez, en súplica de que se le conceda el sueldo de 1.500 pesetas anuales correspondiente á la categoría de primera clase de maestro armero del Ejército, por llevar 20 años de servicios en su cometido, según previene el reglamento vigente de maestros armeros; teniendo en cuenta que el interesado se halla acogido á los beneficios que á los de su clase concede la real orden de 18 de mayo de 1893 (C. L. número 176), S. M. el Rey (q. D. g.), oído el parecer del Ordenador de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 31 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR**CRUCES**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 25 de junio último, promovida por el mayor de la zona de reclutamiento y reserva de Valencia, en súplica de autorización para reclamar la pensión del mes de diciembre de 1905, correspondiente á una cruz del Mérito Militar de 7'50 pesetas mensuales que posee el soldado José Civera, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la autorización que solicita para formular la oportuna reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio cerrado de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 11 de agosto de 1905, promovida por el capitán de Infantería don Eduardo García Villacampa, en súplica de abono de diferencia de pensiones de cruces, desde enero de 1899 á fin de diciembre de 1903 y reclamadas ya por la Comi-

sión liquidadora de la habilitación de expectantes á embarco las de enero á marzo de 1899, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien disponer que por los cuerpos y clases á que haya pertenecido el recurrente desde abril de 1899 á fin de diciembre de 1903, le sean reclamadas las aludidas diferencias de pensiones de cruces de que se halle en descubierto, formulando las oportunas adicionales á los ejercicios cerrados de referencia de carácter preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra é Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 18 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ordenanza celador de Administración Militar de la Subintendencia militar de Menorca, á José Janer Camp, soldado licenciado absoluto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio, promovida por el auxiliar de tercera clase del cuerpo auxiliar de Administración Militar, con destino en esa Ordenación, D. Paz Moreno Costoso, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Archena (Murcia), Miguelturra (Ciudad-Real) y Alicante, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero y tercer Cuerpos de ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial primero de Administración Militar, destinado en ese Cuerpo de ejército, D. Enrique González Anta, en súplica de que se le conceda pasar á situación de reemplazo con residencia en Orense, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 31 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 2 del actual, promovida por el capitán de Artillería D. Valentin de Valera Gálvez, en súplica de que se determine la aplicación con que ha de reclamársele la gratificación de 480 pesetas anuales á que se considera con derecho desde 1.º de junio último, una vez que por real orden de 22 de mayo anterior (D. O. núm. 110) fué destinado en comisión al depósito de caballos sementales de Hospitalet, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la indicada gratificación le sea reclamada por el cap. 5.º, artículo 5.º, que es por el que percibe sus sueldos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

COMISIONES LIQUIDADORAS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de 30 de julio último, referente á las dificultades que se ofrecen al 10.º regimiento montado de Artillería para el despacho de las incidencias de las dos comisiones liquidadoras que tiene á su cargo, por encontrarse destacado en Vicálvaro, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, en bien del servicio, que de ambas comisiones, ó sean la del 11.º batallón de plaza y la del regimiento á pie, antiguos de Cuba, se haga cargo el segundo regimiento montado que tiene residencia en Madrid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el médico mayor de Sanidad Militar D. José González Grande y Silva, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme el distintivo de la cruz de la Orden civil de Alfonso XII, de que se halla en posesión, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la gracia que solicita, una vez que justifica haber cumplido con las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 de diciembre último, promovida por el guardia segundo de ese cuerpo; Modesto Martínez Collado, en solicitud de rectificación de nombre; y como quiera que ha justificado el interesado que su verdadero nombre es Matías, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del actual, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, y disponer que se lleve á cabo la correspondiente rectificación en sus documentos militares, por hallarse comprendido en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 26 de mayo próximo pasado, proponiendo se rectifiquen los apellidos y fecha de nacimiento del soldado Pedro Guisado Díaz; resultando comprobado que los verdaderos apellidos de dicho individuo son los expresados, y que la fecha de su nacimiento es la de 2 de marzo de 1877, y no como aparece en sus documentos militares, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina de 8 del actual, ha tenido á bien disponer que se lleve á cabo la correspondiente rectificación en los citados documentos del referido individuo, conforme á lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el sargento de Infantería, Matilde Núñez Menchero, en súplica de rectificación del citado nombre por el de Bernardo, para lo cual acompaña copia del acta de confirmación, en la cual se le impuso este nombre; y como quiera que en la inscripción del nacimiento en el registro civil figura el interesado con los nombres de Matilde Bernardo, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer se manifieste al recurrente que no es posible llevar á efecto la rectificación que pretende, en tanto que no lo verifique en dicha partida, única que produce efectos civiles.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del actual, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado, don Joaquín Rivas Marco, en súplica de que se le conceda licencia ilimitada para la isla de Cuba, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo mientras resida en el extranjero cumplir, por lo que respecta al haber de retiro que disfruta, cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 de junio próximo pasado, promovida por D.ª Amalia Meco y Fernández, huérfana del capataz que fué de la plaza de Alhucemas, D. Victoriano Meco Garcá, en súplica de que se le concedan seis meses de licencia para Barcelona, por las razones que expone; teniendo en cuenta que la interesada se halla disfrutando pensión de Africa, según real orden de 7 de octubre de 1896 (D. O. núm. 226), la cual fué también concedida á su madre D.ª Julia Fernández Marfil y á sus hermanos, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder dicha licencia, por hallarse comprendida la recurrente en la real orden circular de 20 de agosto de 1878 (C. L. número 243).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del mes actual, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.), retirado, don Valentín López Poveda, en súplica de licencia ilimitada para Orán y Palikao (Francia), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir, por lo que respecta al haber de retiro que disfruta, cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 del actual, promovida por doña

María Sánchez Hoz, en súplica de que se le manifieste la resolución que haya tenido el juicio contradictorio que dice debió formarse á su hijo el cabo primero que fué del regimiento Infantería de Iberia núm. 2, del ejército de Filipinas, Fernando Vayas Sánchez, al ser muerto por el enemigo en 21 de abril de 1887 en Joló, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á la interesada que no existen en este Ministerio antecedentes de que se haya abierto el juicio contradictorio para la cruz de San Fernando á que se refiere en su citada instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de agosto de 1904, promovida por el soldado licenciado Narciso González Muñoz, en solicitud de retiro; teniendo en cuenta que el interesado no se halla comprendido en ninguno de los artículos de la ley de 8 de julio de 1860, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, se ha servido desestimar la referida instancia por carecer el recurrente de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de la comprobación de los útiles condicionales de la provincia de Badajoz al médico primero de Sanidad Militar D. Eduardo Cisneros Sevillano, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

INDULTOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Mariano Conejero Sánchez, vecino de Marchena (Sevilla), calle de Olmedo núm. 52, en súplica de que se conceda indulto á su hijo Mariano Conejero Salvador; y teniendo en cuenta que el mencionado individuo no es prófugo y sí desertor, por haber faltado á concentración, según determina el art. 148 de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Juan Rovira y Poch, vecino de Corsá (Gerona), en súplica de que sea vuelto á situación de excedente de cupo su hijo José Rovira Albert; y teniendo en cuenta que el llamamiento á filas de éste está ajustado á lo que dispone la real orden de 31 de mayo de 1904 y circular del Estado Mayor Central de 17 de junio de 1905 (D. O. núm. 138), en relación con la real orden telegráfica de 5 de marzo último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 4 del actual, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Francisco López Pérez, vecino de Busquistar (Granada), en súplica de que se declare excedente de cupo á su hijo Antonio López López, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, de acuerdo con lo informado por V. E. en 6 del actual y por estar bien llamado á filas para cubrir bajas el interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Lucía López Martínez, vecina de Villar de Cobeta (Guadalajara), en súplica de que se declare en situación de excedente de cupo á su esposo Donato Martínez Navarro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 9 del actual, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 16 del actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Juan Rodríguez Mena, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 37 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza ma

yor de las comprendidas en el art. 149 de dicha ley, según se ha declarado en reales órdenes de 17 de agosto de 1897, 7 de junio de 1898 y 30 de abril de 1901 (C. L. núms. 237, 186 y 92), no siendo en los casos que señalan las de 28 de enero y 17 de abril de 1903 (C. L. números 17 y 62), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cádiz, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 11 del actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Benítez Ramos, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 4.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que la citada excepción ya existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo á que pertenece, y que al no haberla expuesto entonces se considera que renunció á los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Málaga, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en las prescripciones del art. 149 de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado José Rodríguez Ruiz, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento, por hallarse su padre inútil; y resultando que éste fué declarado apto para el trabajo en el reconocimiento que practicaron los médicos vocales de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Málaga, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por dicha corporación, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Andrés Rey Vázquez, vecino de la Coruña, en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo á su hijo José Rey Martínez, soldado del regimiento Infantería de Isabel la Católica número 54, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición con arreglo á las prescripciones del art. 174

de la ley de reclutamiento y reales órdenes de 8 y 23 de agosto de 1905.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Rodríguez Febles, vecino de la Laguna, provincia de Canarias, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de dicha provincia, según carta de pago núm. 148, expedida en 1903 para redimirse del servicio militar activo como recluta del reemplazo del mismo año, perteneciente á la Zona de Santa Cruz de Tenerife, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 del actual, promovida por el cabo del regimiento Infantería del Infante núm. 5, Santiago Sánchez Embún, en súplica de que se le conceda trasladar su residencia á Buenos Aires (República Argentina), y teniendo en cuenta lo que preceptúa el art. 10 de la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Eulalio Gómez Pérez, domiciliado en esta corte, calle de Chinchilla núm. 8, en súplica de que se le conceda trasladar su residencia á la República Argentina, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición con arreglo á las prescripciones del art. 10 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 30 de agosto de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

DISPOSICIONES

**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales**

**INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO**

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que el coronel del regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, cursó á esta Inspección en 10 de enero último, promovida por el médico 1.º, con destino en dicho regimiento, D. Félix Lázaro Muriel, en solicitud de que le sean devueltos los descuentos que se le hicieron para extinguir tres pagas de marcha que percibió á su regreso de Filipinas, por tener derecho á las de navegación, la Junta de esta Inspección, en virtud de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. número 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), de acuerdo con lo informado por la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas y por la de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, acordó desestimar la petición del recurrente, toda vez que las referidas pagas le fueron abonadas en ajuste por el habilitado de Sanidad Militar de Filipinas, recibiendo el alcance que le resultó en letra del Banco de España en 28 de septiembre de 1901, y respecto á la paga del mes de febrero de 1896 que no pudo abonársele en ajuste por no haberlo hecho la Intendencia militar de Filipinas, procederá dicha habilitación á la reclamación correspondiente, justificándolo con declaración jurada del interesado con arreglo á lo ordenado en el real decreto de 21 de mayo del corriente año (D. O. núm. 109).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Inspector general de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de Infantería del regimiento de Las Palmas, D. Alberto Laine Bravo, en súplica de que se le abonen las indemnizaciones devegadas en el distrito de Puerto Rico en el año 1895, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con lo informado por la Comisión liquidadora de la Subintendencia militar de Puerto Rico y la Ordenación de pagos de Guerra, acordó acceder á la petición del recurrente, como comprendido en la real orden circular de 15 de julio de 1905 (C. L. número 139), y que el importe de dichas indemnizaciones sea incluido en las relaciones que previene el art. 5.º de las instrucciones de la real orden de 5 de noviembre de 1904 (D. O. núm. 249), por la referida Comisión liquidadora de la Subintendencia militar de Puerto Rico, para su abono al interesado en la forma prevenida.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe

de la Comisión liquidadora de la Subintendencia militar de Puerto Rico.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Caballería (E. R.), con destino en el 11.º depósito de reserva, D. Ambrosio Comunión Arnaiz, en solicitud de pagas de navegación como regresado de Cuba, la Junta de esta Inspección general, en uso de las atribuciones que le concede la real orden circular de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el artículo 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), y de conformidad con la Ordenación de pagos de Guerra, acordó desestimar la petición del recurrente, toda vez que si bien regresó á la Península en el mes de diciembre de 1896 en uso de cuatro meses de licencia como herido en campaña, y por real orden de 31 de mayo de 1897 (D. O. núm. 120) se dispuso quedara sujeto á lo que preceptúan los arts. 5.º y 6.º de la real orden de 27 de julio de 1896 (C. L. núm. 179), causando alta en la nómina de reemplazo de la Península para el percibo de haberes, habiendo resultado útil en el reconocimiento facultativo sufrido, se dispuso por real orden de 26 de febrero de 1898 su incorporación á su destino en Cuba, por lo que su baja en aquel ejército fué condicional y por lo tanto no le es aplicable lo dispuesto en el art. 172 del reglamento de revistas en que apoya su petición.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el oficial segundo de Oficinas Militares con destino en esa Subinspección, D. Francisco Veña de la Calva, en solicitud de diferencias de sueldo, la Junta de esta Inspección general, en virtud de las atribuciones que le concede la real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 130) y el art. 57 del real decreto de 9 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 275), acordó concederle abono de las diferencias de sueldo de oficial tercero á segundo desde la revista de febrero de 1896, primera que pasó en Cuba, á fin de julio de 1898, como comprendido en la real orden de 26 de febrero del corriente año (C. L. núm. 42) y circular de esta Inspección de 24 de julio de 1905 (D. O. número 168), las cuales le serán reclamadas por las habilitaciones correspondientes hasta la citada fecha, una vez que desde fin de julio de 1898 hasta su repatriación le fueron ya concedidas por acuerdo de la Junta de esta Inspección publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 5 de 9 de enero de 1904.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Excmo. Señor Subinspector de las tropas de la primera región.

Excmos. Señores Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra y Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.